Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8811 — IFM/CDPQ/Conmex)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 62/05)

1. El 12 de febrero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— IFM Investors Pty Ltd («IFM», Australia),

— Caisse de dépôt et placement du Québec («CDPQ», Canadá),

— Concesionaria Mexiquense, SA de CV («Conmex», México).

IFM y CDPQ adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Conmex.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— IFM: sociedad gestora de inversiones a escala mundial con sede en Australia que gestiona activos de infraestructura, acciones cotizadas, capital privado e inversiones de deuda.

— CDPQ: inversor institucional canadiense que opera a escala mundial en la gestión de fondos, principalmente para planes públicos y semipúblicos de seguros y pensiones. Invierte en los principales mercados financieros, capital inversión, infraestructura y bienes inmuebles.

— Conmex: sociedad dedicada a la construcción y explotación del grupo de carreteras de peaje que forman el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, también llamado Circuito Exterior Mexiquense y Vialidad Mexiquense, en México.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8811 — IFM/CDPQ/Conmex

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.